

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CON CPV: 79713000-5, PARA LOS AÑOS 2020 A 2024

Habiendo utilizado un contrato puente de tres meses para poder tramitar el contrato de Vigilancia para la GMU, se elabora este informe, para una vez que finalice este contrato puente se inicie este procedimiento abierto, que se adjunta con el Pliego de Prescripciones Técnicas a la Oficina de Contratación para su tramitación.

Al objeto de iniciar el correspondiente expediente de contratación, se emite el siguiente INFORME:

1. OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER E IDONEIDAD DEL MISMO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de seguridad y vigilancia de los edificios y dependencias de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU). El contrato es necesario para salvaguardar tanto a trabajadores/as como usuarios/as, así como a las instalaciones de la GMU; para controlar el acceso de personas a los distintos servicios de la Gerencia en los horarios de atención al público, como funciones principales, además de lo contemplado en el apartado cuatro de este Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo objetivo es mantener libre de daños a las personas e instalaciones que se desarrollen en los mismos. Los edificios se encuentran en Avda. Medina Azahara S/N 14071 Córdoba.

Este contrato se propone de un procedimiento abierto previsto para un período máximo de cuatro años.

2. INSUFICIENCIAS TÉCNICAS PROPIAS.

Se adjunta a este informe el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación. Donde queda reflejado el nivel técnico específico y cualificado necesario para el Servicio de Seguridad. La GMU y el ámbito municipal de Excmo. Ayuntamiento de Córdoba no dispone de posibilidades para ofrecer este servicio internamente.

3. PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO.

El tipo de licitación vendrá fijado por las horas de vigilancia, con Vigilante de seguridad sin arma, siguiente, el cómputo de horas reflejado actuará como un máximo ya que puede entrar en vigor, este contrato, un día distinto del utilizado para su cálculo:

Ejecución	Horas
2º semestre 2020	1.649,50
1º semestre 2021	1.639,00

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

1 de 4

Código Seguro de verificación:GgOegqvyX5+UF0fEYkiS+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4



GgOegqvyX5+UF0fEYkiS+Q==

Ejecución	Horas
2º semestre 2021	1.645,50
1º semestre 2022	1.653,00
TOTAL	6.587,00

Este horario está determinado según el apartado 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas desde una fecha prevista de comienzo del contrato. Por lo tanto siempre actuarán como un máximo de horas a realizar.

El precio no podrá exceder de DIECISEIS CON CATORCE CÉNTIMOS (16,14 €) sin IVA, realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto de gasto, para los dos años de vigencia sin I.V.A, es el siguiente, teniendo en cuenta el primer párrafo del punto anterior:

Ejecución	Importes
2º semestre 2020	26.622,93
1º semestre 2021	26.453,46
2º semestre 2021	26.558,37
1º semestre 2022	26.679,42
1ª prórroga 2º semestre 2022	26.316,27
1ª prórroga 1º semestre 2023	26.776,26
2ª prórroga 2º semestre 2023	26.195,22
2ª prórroga 1º semestre 2024	26.808,54
TOTAL	212.410,47

Tras la consulta de precios y contratos que pueden ser similares al que se licita en virtud de contratos tramitados por la GMU y por otros servicios gestores municipales con el mismo objeto de contrato, con respecto a los costes directos e indirectos, podemos decir:

1. Costes Directos (tienen esta naturaleza los costes de personal y bienes necesarios y directamente vinculados con la actividad que se contrata): **81% del total.**
2. Costes indirectos, comprensivo de los gastos generales en los que incurre la entidad que resulta adjudicataria: **13% del total.**
3. Beneficio Industrial: **6% del total.**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

2 de 4

Código Seguro de verificación:GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4



GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==

Estos precios de licitación se consideran ajustados a los precios de mercado, en virtud de nuestras adjudicaciones y otras adjudicaciones tramitadas por otras unidades del Ayuntamiento.

En cuanto al desglose de desagregación de género y categoría profesional de los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia a que se hace mención en el artículo 100.2 de la LCSP, no resulta posible establecer desagregación de género por las personas a realizar el trabajo, pues no existe diferenciación alguna por este motivo ni datos que puedan ser extraídos.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El tiempo de duración del contrato será de dos años, y contempla un máximo de dos prórrogas anuales desde su adjudicación.

6. AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato comprende la totalidad del objeto, y no permite su división por lotes ya que fraccionarlo supondría tener que crear un órgano de coordinación que podría afectar a la buena prestación del servicio.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Se propone la contratación mediante *procedimiento abierto*.

Criterios para la valoración de ofertas:

Para la valoración de las Proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa para los intereses de la G.M.U se atenderá exclusivamente a criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, que serán las que se detallan a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA.

Para la valoración de la puntuación de los licitadores en este apartado se considerarán los IMPORTES DE LAS OFERTAS presentadas, de forma que la oferta económica más baja (IVA EXCLUIDO), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio (50 puntos); las ofertas económicas que no realicen ninguna baja y se ajusten al tipo de licitación se valorarán con 0 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas económicas la puntuación que proceda proporcionalmente en relación a la oferta económica más baja.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que en el plazo máximo de tres días justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma respetando el convenio laboral vigente para este sector.

La fórmula propuesta es la habitual en los contratos de la GMU, según la Oficina de Contratación, y aceptada por la Intervención Municipal.

Se considerará que una oferta puede ser considerada desproporcionada o anormal cuando la oferta económica presentada incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo ochenta y cinco del RGLCAP.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –

Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

3 de 4

Código Seguro de verificación:GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4



GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==

B) ACTUALIZACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SU PUESTA EN MARCHA.

La gerencia de Urbanismo necesita una revisión, de su sistema de vigilancia por cámaras.

Las mejoras a valorar serán las siguientes:

- Por la instalación de una cámara interna y otra externa en el edificio Anexo y una trasera del Edificio Norte, sin coste para la GMU: 15 puntos.
- Por el cambio de las 2 cámaras interiores de los edificios Principal y Norte, anti reflectantes, sin coste para la GMU, 7 puntos.
- Por el cambio de la cámara para el reconocimiento automático de las matrículas de los coches, sin coste para la GMU: 3 puntos.

C) ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS EN TODOS LOS EDIFICIOS.

Los edificios de esta GMU necesitan un sistema de detección de incendios y alarma además de centralizar todo el sistema en una sola central de alarma. La valoración siguiente lleva anexa la centralización de los sistemas ya que sin ésta centralización no sería eficaz el mismo.

- Por la instalación del sistema de detección y alarma de incendios en el edificio Anexo: 9 puntos.
- Por la instalación del sistema de detección y alarma de incendios en el Edificio Norte: 9 puntos.
- Por la instalación del sistema de detección y alarma de incendios en el edificio principal: 7 puntos.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como responsable de este Contrato se propone a José Luis Pérez Luján técnico de la Oficina de Personal y Recursos.

CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL Y RECURSOS
(Firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

4 de 4

Código Seguro de verificación:GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4



GgOegqvYX5+UF0fEYkiS+Q==